

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF, FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 383-19

0 2 AGO 2019

Salta. Expediente Nº 12.206/87

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes"; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería de esta Facultad, solicita la modificación, entre otros, de la Resolución CD Nº 424/14, incorporando los siguientes criterios para la aceptación de aspirantes, a la Carrera de la Licenciatura en Enfermería de esta Universidad:

- 1.- Acreditar título de Grado.
- 2.- Los postulantes para la inscripción del cargo motivo del llamado, deberán poseer mínimamente 2 años de experiencia laboral o concurrencia, pasantía o residencia en la disciplina de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería.

Motiva la necesidad de este pedido en dar cumplimiento a lo solictiado por la CONEAU para la acreditación de la Carrera de Enfermería y marco legal.

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1.022 de fojas 47, informa entre otros, que la modificación de la Resolución CD Nº 424/14, es orbita del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que ante la solicitud de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la Comisión de Carrera de Enfermería, a fojas 48, informa que considera oportuno dar tratamiento al punto 1º de lo solicitado

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, e Interpretación y Reglamento, en su Despacho Conjunto Nº 50/18, aconseja modificar la Resolución CD Nº 424/14, Anexo Artículo 2°, en lo siguiente:

- d) Los requisitos para el ingreso como docente a materias de la carrera de Licenciatura en Enfermería:
- Poseer título de grado.
- Haber realizado concurrencia, pasantía a instituciones públicas, en un período no menor de 6 meses.



## Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 383-19

0 2 AGO 2019

Salta. Expediente Nº 12.206/87

Experiencia Laboral en instituciones públicas y/o privadas.

Que en Sesión Ordinaria Nº 12/18, el Consejo Directivo resolvío girar el Despacho Conjunto Nº 50/18, a: Comisión de Carrera de Enfermería, Departamentos Docentes de la Facultad y las Sedes de Orán y Tartagal, para opinión.

De la consulta efectuada surge que: La Comisión de Carrera de Enfermería, y los Departamentos Docentes de: Salud Pública, Ciencias Básicas, Enfermería, Nutrición y Alimentación, Socioeducacional, y Coordinación de Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, acompañan el punto 1º de la propuesta presentada.

Que la Coordinación de la Carrera de Enfermería de Sede Tartagal - Anexo Santa Victoria Este, y docentes, a fojas 56, manifiestan su desacuerdo con el punto 1º, y su acuerdo con los puntos 2º y 3º de la propuesta y que se apliquen en las asignaturas que pertenecen al Departamento de Enfermería.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 10/19, aprobó modificar la Resolución CD Nº 424/104 - Anexo I - Artícuilo 13º.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria Nº 10/19 del 23-07-19)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 13º, Anexo I de la Resolución CD Nº 424/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13: Los aspirantes al cargo, registrarán su inscripción, adjuntando Título de Grado y Currículum Vitae con la correspondiente documentación probatoria, la que podrá ser autenticada por la Dirección General Administrativa Académica."

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, Sedes Regionales y siga a Dirección General Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA. hm¢. MVA

MELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



LIG, MARIA SILVIA FORSYTH DECANA PABLILTAD DE CIENCIAS DE LA SALLID - LIMBE